

INFORME SECRETARIAL: Sahagún - Córdoba, 04 de agosto de 2023. Al despacho informando que, revisadas las actuaciones del presente proceso se observa que la audiencia programada para el día 03 de agosto de 2023 no se llevó a cabo por cuanto la parte demandante solicitó aplazamiento de la misma. Sírvase proveer.

**ENA LUISA MARTINEZ BECHARA
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTES	MÓNICA FLOREZ PACHECO Y OTROS
DEMANDADOS	E.S.T. CON TALENTO HUMANO Y ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN
RADICADO	2366031030012018 00236-00
ASUNTO	AUTO REPROGRAMA FECHA

Estudiado el presente proceso instaurado por MÓNICA FLOREZ PACHECO Y OTROS, a través de apoderado judicial, contra la E.S.T. CON TALENTO HUMANO y solidariamente contra la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN, en el cual se había programado fecha para realizar la audiencia contemplada en el artículo 77 del CPT y SS el día 03 de agosto de 2023, encuentra el despacho que esta no se llevó a cabo por cuanto la parte demandante solicitó aplazamiento. Así las cosas, se procede a reprogramar la misma.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día catorce (14) de septiembre de 2023, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se adelantaran las **etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y sentencia.**

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18953681>

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

TERCERO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctosahagun_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpkXCobYsuZCt3zdeuq0QS8BqUPeZB4OSRjz8Xy54dtLdw?e=zgf7GB

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c9f1e81b6ee21a8f4b489a36a26c4976de6264ebad7e4a7fe87c42252b55a**

Documento generado en 04/08/2023 04:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>